

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.953/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 489/2011, de fecha 29 de Julio de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Ayuda Social para la siguiente alumna, que cursa estudios superiores fuera de la Comuna, por la suma de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), correspondientes al mes de Julio de 2011.

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	OLIVARES CISTERNAS CINTYA	17.482.032-5	\$ 40.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales. -

OANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS / 2953.2011 Beca Municipal

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Depto. De Adm. y Finanzas.
- Depto. Social Comunal.
- 3. Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaria Municipal.

ADM / GTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde